

CONCURSO DE BECAS 2026 – CARRERAS DE GRADO

1. Objetivos

El concurso de becas tiene como objetivo facilitar el acceso a estudios universitarios a estudiantes con potencial académico, mediante el otorgamiento de becas parciales para carreras de grado en la Universidad CLAEH.

2. Tipos de becas y porcentajes

Beca de Excelencia Académica

Destinada a estudiantes con destacado desempeño en su escolaridad secundaria y excelente resultado en la prueba de admisión.

Beca UCLAEH

Destinada a estudiantes con buen desempeño académico y destacado resultado en la prueba de admisión.

*Las becas no son acumulables entre sí ni con otros beneficios institucionales. *

3. Carreras incluidas

- *Doctor en Medicina
- *Licenciatura en Medicina Transfusional
- *Licenciatura en Fonoaudiología
- *Licenciatura en Gestión Cultural
- *Licenciatura en Psicología
- *Abogacía – Notariado

4. Fechas del concurso

Único período

Prueba:

Viernes 11 de setiembre de 2026, 14:00 h - Derecho y Medicina

Martes 6 de octubre de 2026, 10.30h - Psicología y Cultura

Las fechas de resultados y de plazo de corrección, así como de entrega de resultados: 14 días para resultados, y una vez que estén los resultados un mes para inscripciones.

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

EDIFICIO LEBRET

Mercedes 1776
11200 Montevideo

5. Requisitos generales de postulación

- *Estar cursando o haber finalizado el último año de bachillerato.
- *Presentar escolaridad de Ciclo Básico (7.º a 9.º) y Bachillerato (1.º a 3.º), incluso si el último año está en curso.
- *Completar el formulario de postulación y entregar:
 - *Carta de motivación y méritos
 - *Cedula de identidad

6. Requisitos específicos Beca de Excelencia Académica

- Edad máxima: 21 años para Medicina, Derecho y Psicología; 23 años para Gestión Cultural.
- Promedio general de escolaridad destacado.

Beca UCLAEH

- Edad máxima: 25 años para Medicina, Derecho y Psicología; 28 años para Gestión Cultural.

7. Evaluación y adjudicación

La adjudicación se basará en:

- Escolaridad presentada
- Resultado de la prueba escrita de aptitudes y conocimientos.

El Comité Evaluador analizará cada postulación y decidirá el otorgamiento y porcentaje de beca. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

8. Condiciones para mantener la beca

- Aprobar al menos el 70% de las asignaturas correspondientes a cada año lectivo.
- Participar en al menos 20 horas anuales de actividades institucionales (ferias educativas, charlas, apoyo en talleres, etc.).
- No registrar atraso de más de tres meses en el pago de la cuota correspondiente. El incumplimiento de alguna condición implicará la pérdida automática de la beca.

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

EDIFICIO LEBRET

Mercedes 1776
11200 Montevideo

9. Inscripción a la carrera

Los postulantes seleccionados deberán inscribirse formalmente a la carrera dentro del plazo establecido, presentando la documentación requerida y abonando la primera cuota ajustada al porcentaje de beca asignado.

10. Disposiciones finales

- El Comité Evaluador estará integrado por representantes designados por las facultades.
- La Universidad podrá declarar desiertas becas o modificar este reglamento en caso de situaciones excepcionales.
- La postulación implica la aceptación de las condiciones establecidas.

Nota: Consideración de la situación económica familiar. La prueba de becas tendrá carácter general y estará abierta a todos los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento. Sin perjuicio de lo antedicho, quienes así lo deseen, podrán aportar documentación a efectos de acreditar su situación económica familiar, para que esta pueda ser considerada como un elemento complementario en el proceso de adjudicación de la beca. La documentación que podrá acompañarse será la siguiente: formulario de beneficio económico de información económica y recibos de ingreso del núcleo familiar. La presentación de dicha documentación será enteramente voluntaria, por lo que su omisión no constituirá incumplimiento de requisito alguno, no impedirá la participación del postulante en la prueba ni supondrá una desventaja frente a quienes hubieren optado por presentarla. La consideración de la situación económica familiar, cuando corresponda, no desplazará la valoración de los demás criterios previstos en este reglamento ni afectará el derecho de los restantes postulantes a ser evaluados conforme a las bases generales de la convocatoria.

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

EDIFICIO LEBRET

Mercedes 1776
11200 Montevideo